

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXX - Vol. XXX - Ordinaria No. 24 - Junio 16 de 2023

CONTIENE

ACUERDO PCSJA23-12073 DE 2023 1
**“Por el cual se crea con carácter transitorio, la Unidad de Transformación
Digital, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se dictan otras
disposiciones”**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA23-12073
14 de junio de 2023

“Por el cual se crea con carácter transitorio, la Unidad de Transformación Digital, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 63¹ y 85 numeral 7 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 31 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11631 del 2020, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021-2025 y en sus artículos 5 y 6 asignó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la responsabilidad de proponer el plan de desarrollo del PETD, y realizar el monitoreo, evaluación y actualización del mismo, entre otros.

Que el objetivo estratégico No. 2 “*Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información*” del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “*Hacia una justicia confiable, digital e incluyente*”, busca consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.

Que con el propósito de lograr el cumplimiento de los 3 componentes fundamentales de la primera fase del programa para la transformación digital de la justicia, contenidos en el documento CONPES 4024 del 2021, financiado mediante contrato de préstamo BID 5282-OC-CO, se hace necesario fortalecer el proceso de articulación entre la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Unidad Ejecutora del empréstito, mediante el fortalecimiento de aquella.

Que la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ejecuta proyectos relacionados con infraestructura de hardware, infraestructura de software y servicios tecnológicos, los cuales deberán operar de manera coordinada y armónica con la estructura definida en este acuerdo para la implementación del PETD. Por lo tanto, se hace necesario modificar transitoriamente las funciones de la Unidad de informática,

¹ Modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 del 2009

establecidas en el artículo 22 del Acuerdo PCSJA20-11603 de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020 y trasladar transitoriamente unos cargos.

Que el Decreto 2590 de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignaron unos recursos a la Rama Judicial y la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante memorando DEAJPRM23-344 del 20 de abril de 2023, informó que los recursos disponibles para la creación de cargos transitorios en la Unidad 270102 Consejo Superior de la Judicatura es de \$21.550.000.000, rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con sustento en el documento CSJ-UDAE-DT23-24 de mayo de 2023, considera viable la creación transitoria de la unidad en comento y el traslado de algunos cargos transitoriamente, a efectos de garantizar la adecuada implementación del PETD.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto y campo de aplicación de la medida. Mediante el presente acuerdo se adoptan, a partir del 20 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023, las siguientes medidas transitorias:

1. Crear la Unidad de Transformación Digital adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
2. Crear unos cargos en la Unidad de Transformación Digital.
3. Trasladar unos cargos de la unidad de informática y del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a la Unidad de Transformación Digital.
4. Adicionar unas funciones de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo 2. Creación transitoria de la Unidad de Transformación digital adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Crear con carácter transitorio la Unidad de Transformación Digital en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo 3. Funciones de la Unidad de Transformación Digital. Las funciones de la Unidad de Transformación Digital creada en el artículo 2 del presente acuerdo son:

1. Proponer y ejecutar las políticas y estrategias sobre transformación digital en la Rama Judicial, en el marco del esquema de gobierno de transformación digital que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura y, de conformidad con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
2. Proponer, impulsar, ejecutar, actualizar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial en el marco del esquema de gobierno de transformación digital que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

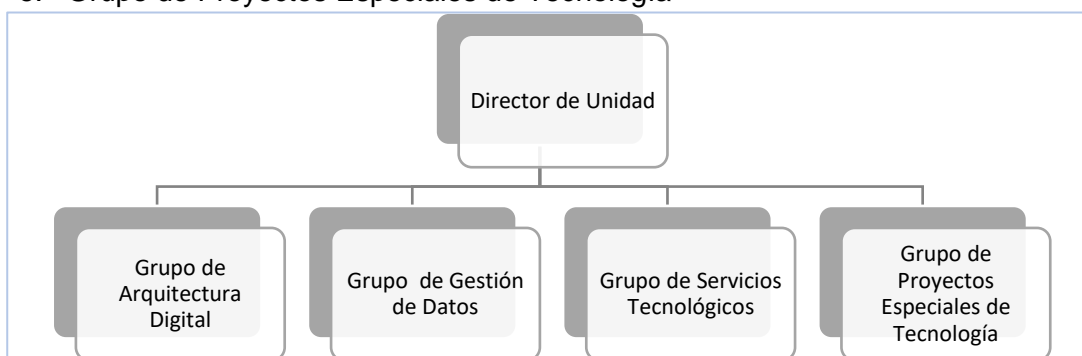
3. Proponer y diseñar orientaciones para la ejecución de programas, proyectos, procedimientos y metodologías que promuevan la transformación digital de la Rama Judicial, en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para la aprobación del Consejo Superior de la Judicatura.
4. Definir, ajustar, evolucionar y asegurar que se cumplan los lineamientos técnicos y metodologías para la implementación del ciclo de vida de los proyectos, teniendo en cuenta los parámetros, mejores prácticas y lineamientos establecidos en el marco del esquema de gobierno de transformación digital, que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
5. Acompañar y brindar asistencia técnica en el proceso de estructuración de los proyectos que se enmarquen dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital.
6. Realizar seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos de inversión relacionados con transformación digital, en coordinación con la Unidad de Planeación.
7. Acompañar la planificación, ejecución y seguimiento a los programas, proyectos y servicios de transformación digital en concordancia con las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
8. Orientar y evaluar las alternativas y especificaciones técnicas para la adquisición y construcción de soluciones tecnológicas para los proyectos previstos en el Plan Estratégico de Transformación Digital y las necesidades adicionales requeridas por la Rama Judicial, en coordinación con las áreas usuarias de dichas soluciones.
9. Definir los mecanismos y herramientas basados en tecnologías para la inclusión de indicadores, registro de avances, validación de la consistencia de los datos, la visualización y el análisis de información del Plan Estratégico de Transformación Digital en el marco del esquema de gobierno de transformación digital, que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura.
10. Presentar cuando los avances tecnológicos lo requieran, los ajustes o actualizaciones que correspondan en los programas, proyectos o actividades que desarrolla el PETD en el marco del esquema de gobierno de transformación digital que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
11. Acompañar la implementación y mantenimiento de las políticas técnicas de la arquitectura empresarial de la Rama Judicial en el marco del esquema de gobierno de la transformación digital que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura.
12. Fomentar el relacionamiento y la articulación con las unidades del Consejo Superior de la Judicatura, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, usuarios internos y externos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de transformación digital trazados.
13. Impulsar el desarrollo de capacidades en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la ejecución y sostenibilidad de programas, proyectos y servicios de transformación digital.
14. Asesorar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y al Consejo Superior de la Judicatura en todos los temas relacionados con innovación, tecnología y transformación digital.
15. Promover la gestión de conocimiento en innovación y tecnología con enfoque en transformación digital con el fin de mantener alineación con mejores prácticas

nacionales e internacionales, en coordinación con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

16. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director(a) ejecutivo de administración judicial, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Artículo 4. Estructura de la Unidad de Transformación Digital. La Unidad de Transformación Digital creada en el artículo 2 del presente acuerdo, estará conformada por:

- a. Despacho del director de la Unidad
- b. Grupo de Arquitectura Digital
- c. Grupo de Gestión de Datos
- d. Grupo de Servicios Tecnológicos
- e. Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología



Artículo 5. Funciones de los grupos de la Unidad de Transformación Digital. Las funciones de los grupos de la Unidad de Transformación Digital creadas en el artículo 4 del presente acuerdo, son:

a. Grupo de Arquitectura Digital

1. Implementar y mantener la arquitectura digital de la Rama Judicial, a partir de principios, políticas, lineamientos y especificaciones adoptados por el Consejo Superior de la Judicatura; en coordinación con las distintas dependencias de la Rama Judicial, y velando por su adecuada apropiación.
2. Implementar estrategias, lineamientos y directrices que faciliten la gestión de cambio tecnológico y la mejora de la experiencia para la transformación digital de la Corporación en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, el Centro de Documentación Judicial y la Unidad de Recursos Humanos.
3. Ejecutar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial.
4. Realizar el seguimiento de los planes e indicadores contenidos en los instrumentos de planeación, así como de los planes de mejoramiento definidos por los organismos de control en relación con el Plan Estratégico de Transformación Digital.
5. Ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias que permitan desarrollar las competencias digitales en la Rama Judicial, así como promover la cultura digital en coordinación con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

6. Implementar modelos, metodologías, técnicas y herramientas para gestión de tecnología e innovación y transformación digital de la Rama Judicial.
7. Estructurar y gestionar el plan de adquisiciones en lo que corresponda al plan de desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital, conforme a lo aprobado por la Corporación.
8. Coordinar las acciones para que todas las partes interesadas en los objetivos de transformación digital de la Rama Judicial, alineen sus planes y programas de trabajo con el Plan Estratégico de Transformación Digital y el Plan Sectorial de Desarrollo.
9. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad y/ o el director(a) ejecutivo(a) de administración judicial.

b. Grupo de Gestión de Datos

1. Proponer y administrar, desde la perspectiva tecnológica, las políticas y herramientas de gobierno de datos y servicios de datos de la Rama Judicial, bajo los lineamientos de la Corporación y en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
2. Diseñar e implementar herramientas de análisis de datos alineadas con los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, en coordinación con las demás dependencias de la Rama Judicial, de acuerdo con el ámbito de sus competencias y en articulación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
3. Coordinar la implementación de iniciativas basadas en datos, ejercicios de modelamiento y afines, que requieran las otras dependencias de la Rama Judicial, en conjunto con éstas y la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
4. Definir, administrar y mantener la arquitectura de datos que sirva de base para el desarrollo de aplicaciones y servicios de datos, en cumplimiento de la política en esta materia, los lineamientos de seguridad de la información y la arquitectura digital.
5. Implementar las políticas para el almacenamiento de los datos provenientes de los servicios transaccionales y demás fuentes, teniendo en consideración las definiciones de la arquitectura digital.
6. Definir, ejecutar y administrar los procesos necesarios para la operación de los repositorios de datos, así como los procesos y herramientas para su explotación de acuerdo con la arquitectura digital.
7. Definir, ejecutar y administrar los procedimientos de almacenamiento, depuración, calidad, integración e interoperabilidad de los datos.
8. Desarrollar, en conjunto con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, estrategias que conlleven a la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de los datos, con el fin de lograr un flujo eficiente de estos para su uso por las diferentes dependencias de la Rama Judicial.
9. Desarrollar mecanismos de interoperabilidad y disponibilidad de datos que faciliten su aprovechamiento.
10. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad y/ o el director(a) ejecutivo(a) de administración judicial.

c. Grupo de Servicios Tecnológicos

1. Apoyar la definición e implementación del modelo de servicio al ciudadano en lo que respecta a canales digitales y servicios tecnológicos requeridos para su

implementación, en concordancia con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y, en coordinación con el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ.

2. Proponer e implementar el modelo integrado de servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades identificadas, las mejores prácticas y los lineamientos de la arquitectura y en alineación con las políticas de servicio que se adopten por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Facilitar la entrada en operación de los productos digitales generados en los proyectos de transformación digital, disponiendo los servicios tecnológicos necesarios para su adecuada operación, soporte y mantenimiento, en el marco del modelo integrado de servicios tecnológicos adoptado.
4. Diseñar e implementar instrumentos que permitan asegurar el dimensionamiento, disponibilidad y calidad de los servicios tecnológicos que sean definidos en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
5. Diseñar, implementar, administrar y monitorear los servicios tecnológicos que hagan parte del Plan Estratégico de Transformación Digital en coordinación con las áreas de la Rama Judicial beneficiarias de dichos servicios.
6. Proponer lineamientos y ejecutar acciones que propendan por la mejora continua en la calidad de los servicios tecnológicos y en los niveles de satisfacción de los diferentes usuarios, respecto de aquellos, en coordinación con el CENDOJ.
7. Promover la adecuada operación y evolución de las plataformas y herramientas definidas para la gestión de servicios de acuerdo con el modelo de servicio al ciudadano adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura y en coordinación con la Unidad de Informática y el CENDOJ.
8. Propiciar y hacer seguimiento del adecuado funcionamiento de los canales digitales dispuestos por la Rama para el servicio al usuario facilitando la atención de los trámites y actividades encaminadas a brindar servicio al cliente en aspectos judiciales, en coordinación con las áreas encargadas de la gestión del servicio y en particular con el CENDOJ.
9. Implementar mecanismos de evaluación de calidad de los servicios tecnológicos que contemplen la medición de la percepción ciudadana sobre el servicio recibido y el seguimiento de la operación de los canales digitales de atención.
10. Coordinar, con la Unidad de Informática, la administración de la mesa de ayuda para la gestión de incidentes, problemas y requerimientos, manteniendo un seguimiento continuo, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios.
11. Mantener la comunicación y coordinación con los grupos de soporte tecnológico de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.
12. Realizar análisis y reportes de indicadores claves de los servicios tecnológicos proponiendo mejoras que impulsen la calidad de los mismos.
13. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad y/o el director(a) ejecutivo(a) de administración judicial.

d) Funciones del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología.

Las funciones del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología son las establecidas en el Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020.

Artículo 6. Creación de cargos transitorios en la Unidad de Transformación Digital. Crear los siguientes cargos, conforme se enuncia a continuación:

a. Despacho del director de la Unidad

Nº.	Cargos a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Director de unidad	Nominado	1
2	Profesional universitario	20	5
3	Profesional universitario	18	6
Total cargos			12

b. Grupo de Arquitectura Digital

Nº.	Cargos a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Director administrativo	Nominado	1
2	Profesional universitario	20	8
3	Profesional universitario	18	2
Total cargos			11

c. Grupo de Gestión de Datos

Nº.	Cargos a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Director administrativo	Nominado	1
2	Profesional universitario	20	3
Total cargos			4

d. Grupo de Servicios Tecnológicos

Nº.	Cargos a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Director administrativo	Nominado	1
2	Profesional universitario	20	2
3	Profesional universitario	18	5
Total cargos			8

Artículo 7. Requisitos y funciones. Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 6 del presente acuerdo son:

a. Despacho del director de la Unidad

1. Director de Unidad:

DENOMINACIÓN	DIRECTOR DE UNIDAD GRADO NOMINADO
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica. Posgrado en áreas relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
EXPERIENCIA	Ocho (8) años de experiencia profesional en el campo de transformación digital o tecnologías de información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Proponer el plan de desarrollo del PETD, teniendo en cuenta los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, las necesidades de la Rama Judicial y el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, para aprobación de la Corporación.
2. Implementar políticas y estrategias de transformación digital en la Rama Judicial en el marco del esquema de gobierno que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
3. Proponer ajustes al Plan Estratégico de Transformación Digital en el marco del esquema de gobierno de transformación digital, en concordancia con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, cuando así se requiera.
4. Fomentar y orientar la generación de propuestas para el diseño y ejecución de programas, proyectos, procedimientos y metodologías que promuevan la transformación digital de la Rama Judicial.
5. Proponer las actividades a desarrollar en los proyectos de inversión relacionados con transformación digital y hacer seguimiento a la ejecución financiera de los mismos en coordinación con la Unidad de Planeación.
6. Coordinar y orientar la planificación, ejecución y seguimiento al Plan Estratégico de Transformación Digital en concordancia con las directrices del Consejo Superior de la Judicatura y el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
7. Promover las acciones necesarias para evaluar alternativas y definir especificaciones técnicas para la adquisición y construcción de soluciones tecnológicas de los proyectos previstos en el Plan Estratégico de Transformación Digital y los requeridos por la Rama Judicial, en coordinación con las áreas usuarias de dichas soluciones.
8. Orientar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura digital de la Rama Judicial en el marco del esquema de gobierno de transformación digital que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura.

9. Proponer y diseñar un modelo de apropiación digital y gestión de cambio que garantice el desarrollo de las competencias digitales necesarias en todos los servidores de la Rama Judicial y su participación activa en el proceso de transformación digital en coordinación con el Centro de Documentación Judicial, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y la Unidad de Recursos Humanos.
10. Participar en la definición e implementación del modelo de servicio al ciudadano en lo que respecta a canales digitales y servicios tecnológicos requeridos para su implementación, en alineación a las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y en coordinación con el Centro de Documentación Judicial.
11. Facilitar el relacionamiento y articulación con las partes interesadas en el cumplimiento de los objetivos de transformación digital de la Rama Judicial, trazados en el marco del esquema de gobierno de transformación digital que se adopte por el Consejo Superior de la Judicatura.
12. Impulsar la gestión de conocimiento en innovación y tecnología con enfoque en transformación digital, teniendo en cuenta las mejores prácticas nacionales e internacionales y en articulación con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
13. Preparar para el Director Ejecutivo de Administración Judicial la información estratégica acerca del desempeño y resultados del Plan Estratégico de Transformación Digital, para presentarlo al Consejo Superior de la Judicatura, cuando sea necesario.
14. Apoyar el desarrollo de capacidades en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la ejecución y sostenibilidad de programas, proyectos y servicios de transformación digital.
15. Recopilar, proveer, consolidar y analizar información, estadísticas e indicadores, para que el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuenten con un diagnóstico actualizado como insumo para estudios, informes y documentos institucionales sobre transformación digital.
16. Asesorar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y al Consejo Superior de la Judicatura en todos los temas relacionados con innovación, tecnología y transformación digital.
17. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director(a) ejecutivo(a) de administración judicial.

2. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – DESPACHO DEL DIRECTOR
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines.

EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de las tecnologías de información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Revisar y preparar documentos de carácter jurídico asegurando la legalidad y pertinencia de éstos.
2. Apoyar las diferentes etapas de los procesos de contratación respaldando las definiciones y decisiones jurídicas a que haya lugar.
3. Desarrollar análisis y conceptos de alcance jurídico en el marco de las actividades, proyectos, programas e iniciativas de la Dirección de la Unidad.
4. Asistir a las reuniones donde se traten temas jurídicos y donde sea delegado por el superior o jefe inmediato.
5. Acompañar el seguimiento jurídico y la verificación de planes de mejoramiento a cargo de la unidad.
6. Proyectar documentos y respuestas a comunicaciones relacionadas con la gestión de la unidad.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

3. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – DESPACHO DEL DIRECTOR
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines; administración y afines; economía y afines; contaduría pública y afines; ingeniería industrial y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines, ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Revisar y preparar documentos de carácter administrativo asegurando la calidad y pertinencia de éstos.

2. Apoyar la definición de planes, programas y estrategias en el ejercicio de las funciones de la Unidad.
3. Desarrollar análisis y conceptos de situaciones administrativas que se presenten en el marco de las actividades, proyectos, programas e iniciativas de la Unidad.
4. Apoyar el seguimiento de las metas y actividades previstas en la Unidad.
5. Apoyar la implementación de modelos de gestión que promuevan la productividad y calidad de las actividades a cargo de la Unidad
6. Supervisar los contratos que le sean asignados.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

4. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – DESPACHO DEL DIRECTOR
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; diseño industrial y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Diseñar e implementar un centro de gestión de proyectos para los programas, planes y proyectos de modernización, transformación digital e innovación de la Rama Judicial, que opere de manera articulada con las demás dependencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
2. Administrar y monitorear el portafolio de proyectos e iniciativas de innovación y tecnología, acorde con la arquitectura digital y el Plan Estratégico de Transformación Digital, generando una base de conocimiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
3. Desarrollar y actualizar, conforme a mejores prácticas y referentes internacionales, las herramientas y metodologías para la gestión de proyectos, de la innovación y del cambio tecnológico.
4. Recibir solicitudes y necesidades de soluciones digitales de la Rama Judicial, valorarlas de acuerdo con los lineamientos de la arquitectura digital y presentar una propuesta para su realización con su respectiva programación, para aprobación del Consejo Superior de la Judicatura.

5. Diseñar y ejecutar instrumentos para promover la cultura de gestión de proyectos en toda la Unidad.
6. Propiciar la articulación entre diferentes proyectos, para coordinar dependencias y contar con una visión integral y transversal.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

5. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – DESPACHO DEL DIRECTOR
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; diseño industrial y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Diseñar e implementar un centro de innovación y desarrollo de soluciones digitales bajo mejores prácticas, metodologías ágiles y de co-creación, que opere de manera articulada con las demás dependencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
2. Proponer los procedimientos, metodologías y métricas para la ejecución de proyectos de desarrollo de soluciones, con base en los estándares definidos en la arquitectura digital y facilitar su apropiación en los diferentes actores que participan en los proyectos.
3. Proveer servicios de desarrollo y mantenimiento evolutivo de soluciones y productos digitales bajo mejores prácticas y en coordinación con los servicios de administración y soporte de la Unidad.
4. Diseñar y ejecutar mecanismos para asegurar que las soluciones y productos definidos satisfagan las necesidades de las áreas solicitantes y presentar una propuesta para su realización con la respectiva programación, para aprobación de la Corporación.
5. Diseñar, configurar, administrar y mantener las herramientas y repositorios para garantizar el desarrollo, pruebas y despliegue continuo de soluciones digitales.
6. Diseñar y ejecutar metodologías de aseguramiento de la calidad de las soluciones digitales.

7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

6. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – DESPACHO DEL DIRECTOR
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; diseño industrial y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Diseñar e implementar un centro de productos de transformación digital de la Rama Judicial.
2. Administrar y monitorear el portafolio de productos de transformación digital, alineado a la arquitectura digital, al Plan Estratégico de Transformación Digital, y generando una base de conocimiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
3. Desarrollar y actualizar los productos de transformación digital conforme a mejores prácticas y necesidades de los usuarios de los mismos.
4. Recibir solicitudes y necesidades de mejora de los productos de transformación digital, valorarlas de acuerdo con los lineamientos de la arquitectura digital y coordinar los recursos, así como la programación para su realización con las demás dependencias de la Rama Judicial.
5. Diseñar y ejecutar instrumentos para promover la participación activa de los usuarios en la mejora de los productos de transformación digital.
6. Propiciar la articulación e integración entre productos de transformación digital de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

7. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
---------------------	------------------------------------

UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – DESPACHO DEL DIRECTOR
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; diseño industrial y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	4

Funciones:

1. Realizar el seguimiento de los proyectos/productos digitales que le sean asignados en el marco de la metodología de gestión de proyectos/productos definida y de los lineamientos de estrategia y arquitectura digital, buscando cumplir con los objetivos previstos en cada uno de éstos.
2. Integrar y orientar el equipo de trabajo de los proyectos asignados, con los líderes funcionales o de cada producto de la transformación digital.
3. Impulsar y reportar el avance de los proyectos/productos de transformación digital asignados que facilite la toma de decisiones en el marco de éstos.
4. Conocer y administrar los riesgos, las dependencias y todos los dominios o aspectos necesarios de los proyectos/productos de transformación digital asignados para cumplir con los objetivos de los mismos con altos estándares de calidad.
5. Contribuir con la experticia a la gestión de los proyectos/productos de transformación digital para propender por la mejora continua de sus procedimientos.
6. Supervisar los contratos que le sean asignados.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

8. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – DESPACHO DEL DIRECTOR
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; diseño industrial y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.

NÚMERO DE CARGOS	2
-------------------------	---

Funciones:

1. Participar en la elaboración de propuestas de metodologías, políticas, estándares y lineamientos del desarrollo de software y servicios digitales de la Rama Judicial, de conformidad con la normativa, estándares y mejores prácticas.
2. Proponer el desarrollo de soluciones tecnológicas en conjunto con los usuarios y responsables funcionales de la Rama Judicial en las etapas de implementación, levantamiento y análisis de procesos, definición de requerimientos, desarrollos, especificaciones, pruebas funcionales, mantenimientos evolutivos, usando metodologías, prácticas, procesos y herramientas especializadas para tales efectos.
3. Participar en la implementación de modelos y acciones de integración, apertura e interoperabilidad entre sistemas de información, en el marco de los planes y programas institucionales, en coordinación con las instancias pertinentes.
4. Coordinar con las partes interesadas los requerimientos de operación y aspectos técnicos de las soluciones tecnológicas propias de la Rama Judicial.
5. Supervisar los contratos que le sean asignados.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

b. Grupo de Arquitectura Digital

1. Director administrativo

DENOMINACIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO GRADO NOMINADO
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE ARQUITECTURA DIGITAL
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración y afines; economía y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica. Posgrado en áreas relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Coordinar la implementación y el mantenimiento de la arquitectura digital de la Rama Judicial, a partir de principios, políticas, lineamientos y especificaciones, en coordinación con las distintas dependencias de la Rama Judicial y velando por su adecuada apropiación.
2. Proponer, desarrollar estrategias y lineamientos que faciliten la gestión del cambio tecnológico y la mejora de la experiencia para la transformación digital de la Corporación en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, el Centro de Documentación Judicial y la Unidad de Recursos Humanos.
3. Coordinar la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Transformación Digital.
4. Realizar seguimiento y evaluación de los planes e indicadores contenidos en los instrumentos de planeación de gestión de innovación y tecnología, así como de los planes de mejoramiento definidos por organismos de control.
5. Ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias que permitan desarrollar un modelo de competencias digitales en la Rama Judicial, así como promover la apropiación digital en coordinación con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
6. Coordinar la implementación de modelos, metodologías, técnicas y herramientas para la gestión de tecnología e innovación de la transformación digital de la Rama Judicial.
7. Estructurar y gestionar el plan de adquisiciones en lo que corresponda al plan de desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital, conforme a lo aprobado por la Corporación.
8. Coordinar las acciones para que las partes interesadas en el cumplimiento de los objetivos de transformación digital de la Rama Judicial, alineen sus planes y programas de trabajo con el Plan Estratégico de Transformación Digital y el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
9. Supervisar los contratos que le sean asignados.
10. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL– GRUPO DE ARQUITECTURA DIGITAL
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	6

Funciones:

1. Adelantar la estructuración, documentación, administración y mantenimiento de la arquitectura digital, así como los estándares, lineamientos, especificaciones y marcos

de referencia nacional e internacionalmente reconocidos para los diferentes dominios de la misma.

2. Investigar y analizar diferentes tecnologías emergentes y revisar su aplicabilidad en el contexto de la Rama Judicial, proponiendo cuando sea necesario, mejoras a la arquitectura digital.
3. Promover la alineación de la arquitectura digital, con las políticas de transformación digital adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y las de gobierno digital que expida el Gobierno Nacional.
4. Armonizar la arquitectura digital con la planeación estratégica y la planeación de adquisiciones de transformación digital y de tecnologías de la información y las comunicaciones.
5. Mantener actualizado el portafolio de planes, programas y proyectos que se derivan de la arquitectura digital.
6. Participar, acompañar y asesorar los diferentes proyectos de innovación y tecnología de la Corporación, para garantizar su alineación con la arquitectura digital.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

3. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL– GRUPO DE ARQUITECTURA DIGITAL
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: derecho y afines; administración y afines; economía y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; comunicación social y afines; periodismo y afines; pedagogía y afines; diseño industrial y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Proponer y diseñar un modelo de apropiación digital que garantice el desarrollo de las competencias digitales necesarias en todos los servidores de la Rama Judicial y su participación activa en el proceso de transformación digital, con la colaboración de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
2. Diseñar modelos de valoración de avance de apropiación digital para todos los servidores y usuarios de la Corporación.

3. Impulsar la alineación de la estrategia de apropiación digital con el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial y el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.
4. Implementar y hacer seguimiento a las actividades definidas en el modelo de apropiación digital adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Diseñar estrategias y acciones que faciliten la apropiación digital para los diferentes proyectos e iniciativas que surjan en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
6. Participar, acompañar y asesorar los diferentes proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital para garantizar su alineación con los lineamientos de apropiación digital que se adopten por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del modelo de gobierno de transformación digital que se defina.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

4. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL– GRUPO DE ARQUITECTURA DIGITAL
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; diseño industrial y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Apoyar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento al Plan Estratégico de Transformación Digital en el marco del modelo de gobierno adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Definir e implementar los procesos, la cadena de valor, procedimientos de transformación digital de acuerdo con el modelo de gestión institucional y los directrices del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el marco del SIGCMA.
3. Desarrollar modelos, metodologías, técnicas y herramientas para la gestión de transformación digital, así como para el monitoreo de los mismos, de acuerdo con el

objeto y las competencias de la Unidad y en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

4. Llevar a cabo la identificación, definición de controles y seguimiento de la mitigación de los riesgos operativos y administrativos que se desprenden de la transformación digital, de acuerdo con los procesos de la Rama Judicial y en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Implementar las acciones de mejora de los procesos, subprocesos y procedimientos, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones que se adelanten.
6. Acompañar la definición y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y de adquisiciones establecidos para la transformación digital, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

5. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL– ARQUITECTURA DIGITAL
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración y afines; economía y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; comunicación social y afines; periodismo y afines; pedagogía y afines; diseño industrial y afines; ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	2

Funciones:

1. Apoyar la estructuración y actualización del modelo de apropiación para la transformación digital de la Rama Judicial.
2. Ejecutar acciones de apropiación digital para la transformación digital de la Rama Judicial.
3. Hacer seguimiento a las acciones de apropiación digital para todos los servidores y usuarios de la Rama Judicial, en coordinación con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
4. Investigar mejores prácticas en modelos de apropiación digital en transformación digital y proponer mejoras al modelo que se defina en la Rama Judicial, en coordinación con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
5. Participar en la definición del modelo de competencias digitales para la Rama Judicial.

6. Diseñar estrategias y acciones que faciliten la apropiación digital para los diferentes proyectos e iniciativas que surjan en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
7. Participar, acompañar y asesorar los diferentes proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital para garantizar su congruencia con los lineamientos de apropiación digital y gestión de cambio.
8. Supervisar los contratos que le sean asignados.
9. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

c. Grupo de Gestión de Datos

1. Director administrativo

DENOMINACIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO GRADO NOMINADO
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE GESTIÓN DE DATOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica matemáticas y afines; estadística y afines. Posgrado en áreas relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Administrar e implementar, desde la perspectiva tecnológica, las políticas y herramientas para facilitar el aprovechamiento de los datos para alcanzar los objetivos de la Rama Judicial, en coordinación y bajo los lineamientos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
2. Coordinar la implementación de iniciativas basadas en datos, ejercicios de modelamiento y afines que requieran las otras dependencias de la Rama Judicial, en conjunto con ellas y en articulación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
3. Definir la arquitectura de datos, que sirva de base para el desarrollo de aplicaciones y servicios de datos, en cumplimiento de la política de datos, los lineamientos de seguridad de la información y la arquitectura digital.
4. Implementar las políticas para el almacenamiento de los datos provenientes de los servicios transaccionales y demás fuentes de datos, teniendo en consideración las definiciones de la arquitectura digital.

5. Definir, ejecutar y administrar los procesos necesarios para la operación de los repositorios de datos, así como los procesos y herramientas para su explotación.
6. Gestionar los procesos de almacenamiento, depuración, calidad, integración e interoperabilidad de los datos.
7. Desarrollar en conjunto con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico estrategias que conlleven a la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de los datos, con el fin de lograr un flujo eficiente de estos, para su uso por parte de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.
8. Desarrollar mecanismos de interoperabilidad y disponibilidad de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración con actores no estatales, cuando corresponda.
9. Supervisar los contratos que le sean asignados.
10. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE GESTIÓN DE DATOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Realizar la gestión tecnológica relacionada con la política de gobierno de datos de la Corporación a través de la implementación de procedimientos, circulares y otros instrumentos relacionados con el ciclo de vida de los datos (creación, almacenamiento, procesamiento, acceso, uso y conservación), conforme las directrices de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
2. Diseñar, administrar y mantener vigentes los elementos, componentes y herramientas tecnológicas que hacen parte del ciclo de vida de los datos.
3. Asegurar el acceso adecuado a los datos por parte de los usuarios que correspondan, en el debido momento y en función a su naturaleza, en concordancia con las definiciones en materia de ciberseguridad y del modelo de gobierno de datos.
4. Efectuar análisis de problemas de calidad de datos e identificar y ejecutar las mejoras técnicas para contribuir a obtener datos de mayor calidad.

5. Facilitar la administración tecnológica de fuentes de datos, garantizando la disponibilidad de las mismas, su debida configuración, actualización y rendimiento.
6. Supervisar los contratos que le sean asignados.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

3. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE GESTIÓN DE DATOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica; matemáticas y afines; estadísticas y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Proponer, administrar y actualizar el marco de interoperabilidad de la Rama Judicial a partir de mejores prácticas, estándares y marcos de referencia nacional e internacionalmente reconocidos, y alineada con la política de gobierno de datos, los lineamientos de seguridad de la información y la arquitectura digital conforme las directrices de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
2. Diseñar, implementar y mantener el catálogo de servicios de intercambio de información de la Rama Judicial.
3. Desarrollar, administrar y mantener los acuerdos y convenios de intercambio de información de la Rama Judicial.
4. Implementar y mantener las herramientas que faciliten la interoperabilidad de la Rama Judicial garantizando su disponibilidad y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos con los usuarios de la misma, considerando los lineamientos de la arquitectura digital.
5. Implementar en el marco de los proyectos de tecnología e innovación los servicios de intercambio de información que sean necesarios para la articulación con usuarios externos e internos, de conformidad a la arquitectura digital y el marco de interoperabilidad adoptados por el Consejo Superior de la Judicatura.
6. Orientar a las dependencias competentes para el mejor aprovechamiento de la información que la Rama Judicial intercambie con diferentes actores, en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.

8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

4. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE GESTIÓN DE DATOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica matemáticas y afines; estadísticas y afines.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Implementar y administrar desde la perspectiva tecnológica las herramientas asociadas al catálogo de servicios y productos de datos de la Corporación, y promover su utilización.
2. Diseñar e implementar proyectos e iniciativas basadas en datos, que requieran las otras dependencias de la Rama Judicial, en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico en el ámbito de sus competencias.
3. Diseñar e implementar soluciones tecnológicas y modelos de analítica avanzada y similares para atender las necesidades misionales de la Rama Judicial, en coordinación la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
4. Implementar los servicios y productos de datos dando orientación a los usuarios internos y externos para su adecuado uso.
5. Suministrar soporte sobre los servicios y productos de datos diseñados, garantizando que solo un servicio o producto proporcione el acceso a un conjunto de datos determinado.
6. Investigar y proponer soluciones tecnológicas que permitan optimizar y potenciar los servicios y productos de datos de la Corporación, de acuerdo con la política de gobierno de datos y la arquitectura de datos.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

d. Grupo de Servicios Tecnológicos

1. Director administrativo

DENOMINACIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO GRADO NOMINADO
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica Posgrado en áreas relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Apoyar la definición e implementación del modelo de servicio al ciudadano en lo que respecta a canales digitales y servicios tecnológicos requeridos para su implementación, en alineación con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y en articulación con el CENDOJ.
2. Proponer y diseñar el modelo de servicios tecnológicos y las herramientas asociadas a este, de acuerdo con las necesidades identificadas, las mejores prácticas, la arquitectura digital y en alineación con las políticas de servicio que se adopten por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Coordinar con el grupo de proyectos especiales de tecnología la entrada en operación de los productos digitales generados en los proyectos de transformación digital, facilitando los servicios tecnológicos necesarios para su adecuada operación, soporte y mantenimiento en el marco del modelo de servicios tecnológicos adoptado.
4. Diseñar e implementar instrumentos que permitan asegurar el dimensionamiento, disponibilidad y calidad de los servicios tecnológicos que sean definidos en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
5. Proponer y diseñar instrumentos y procesos que permitan contar con un dimensionamiento adecuado de capacidades tecnológicas para la Rama, de acuerdo con la arquitectura digital, y en el marco del modelo de gobierno de transformación digital que defina el Consejo Superior de la Judicatura.
6. Implementar metodologías y herramientas para monitorear, y mejorar la disponibilidad y calidad de los servicios tecnológicos que sean definidos en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.

7. Diseñar lineamientos y ejecutar acciones que propendan por la mejora en la calidad de los servicios tecnológicos y el aumento de los niveles de satisfacción de los diferentes usuarios, respecto de aquellos.
8. Promover la adecuada operación y evolución de las plataformas y herramientas definidas para la gestión de servicios de acuerdo con el modelo de servicios tecnológicos adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura y en coordinación con la Unidad de Informática.
9. Coordinar y hacer seguimiento al adecuado funcionamiento de los canales digitales dispuestos por la Corporación para el servicio al usuario, facilitando la atención de los trámites y actividades encaminados a brindar servicio al cliente en coordinación con las áreas encargadas de gestión de servicio y en particular con el CENDOJ.
10. Diseñar e implementar mecanismos de evaluación de calidad de los servicios tecnológicos que contemplen la medición de la percepción ciudadana sobre la calidad del servicio recibido y el seguimiento de la operación de los canales digitales de atención.
11. Facilitar la coordinación y comunicación con los grupos de soporte tecnológico de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.
12. Supervisar los contratos que le sean asignados.
13. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en; administración y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Administrar los servicios tecnológicos de infraestructura que incluyen: centros de datos, servicios en la nube, servidores y equipos corporativos, las redes de telecomunicaciones, los componentes tecnológicos de seguridad, los medios de almacenamiento y en general todo tipo de infraestructura física o en la nube asociada con el Plan Estratégico de Transformación Digital.
2. Gestionar la operación y el monitoreo de los servicios tecnológicos asignados, de acuerdo con los niveles de servicio definidos y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y estándares para mantener la seguridad, disponibilidad, continuidad y

- capacidad operativa de la misma, de conformidad con los lineamientos de los dominios de tecnología y seguridad de la arquitectura digital.
3. Diseñar y proponer políticas, estrategias y prácticas en materia de gestión de infraestructura tecnológica que conlleven a la prestación efectiva de los servicios digitales garantizando su calidad, en el marco de los lineamientos de la arquitectura digital.
 4. Implementar controles y políticas de seguridad de la información relacionadas con la plataforma tecnológica, definidas en la Rama Judicial; así como los procesos de continuidad operativa y recuperación tecnológica, en caso de desastres naturales o indisponibilidades no planeadas, de acuerdo con lo establecido en las políticas de seguridad y protección de datos adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para la Rama Judicial y coordinada con la política de ciberseguridad.
 5. Administrar los acuerdos de respaldo y recuperación de información, con el fin de mantener la disponibilidad de la información crítica para el negocio, en coordinación con las áreas competentes.
 6. Supervisar los contratos que le sean asignados.
 7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

3. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en; administración y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis meses de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Gestionar la administración y mantenimiento de los canales digitales de atención al público de conformidad con el modelo de servicio al ciudadano y las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Gestionar la administración y mantenimiento de los canales de atención de servicios tecnológicos de conformidad con el modelo de servicio al ciudadano y las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Propender por la correcta operación y disponibilidad de los canales digitales de atención al público, mediante el monitoreo permanente, la atención de requerimientos

técnicos asignados y la aplicación de buenas prácticas y tendencias en la gestión de la operación tecnológica.

4. Llevar a cabo la instalación, mantenimiento y correcto funcionamiento de los canales digitales de atención al público.
5. Adelantar la gestión, correcta ejecución y mantenimiento de los recursos de software y hardware asociados a los canales digitales de atención al público.
6. Responder por la administración de los canales digitales de atención al público y su correspondiente alineación con la arquitectura digital, el plan estratégico de transformación digital y el modelo de servicio al ciudadano adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura.
7. Mantener actualizados los protocolos y la documentación de los canales digitales de atención al público.
8. Supervisar los contratos que le sean asignados.
9. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

4. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería eléctrica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Administrar la infraestructura tecnológica de comunicaciones relacionada con el Plan Estratégico de Transformación Digital, proponiendo mejoras para su óptimo funcionamiento.
2. Propender por la correcta operación y disponibilidad de la plataforma tecnológica en entornos de multinube híbrida, mediante el monitoreo permanente, la atención de requerimientos técnicos asignados y la aplicación de mejores prácticas y tendencias en la gestión de la operación tecnológica
3. Apoyar la instalación, mantenimiento y correcto funcionamiento de las redes de telecomunicación (voz sobre IP y datos), asegurando la interconexión entre las sedes y puntos de atención, incluidos puntos móviles y redes wifi, en lo relacionado con los proyectos y servicios que hacen parte del Plan Estratégico de Transformación Digital.

4. Llevar a cabo la gestión, correcta ejecución y mantenimiento de los recursos de software de los servidores de aplicación, de almacenamiento y respaldo, sistemas operativos, servicios de directorio, controladores de dominio, protocolos de configuración dinámica de servidores, servicios de virtualización y entornos de multinube híbrida.
5. Adoptar los lineamientos y políticas de Seguridad de la Información establecidos en la arquitectura y adoptados por el Consejo Superior de la Judicatura, en los servicios tecnológicos.
6. Facilitar la gestión y actualización del inventario de infraestructura y redes, generando el registro y control permanente de los mismos.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

5. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería eléctrica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Administrar y realizar mantenimiento a los canales de atención de servicios tecnológicos de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con la Unidad de Informática.
2. Realizar seguimiento a la operación para verificar la disponibilidad de los canales de atención de servicios tecnológicos, en coordinación con la Unidad de Informática.
3. Recomendar las mejores prácticas en la gestión de la operación tecnológica.
4. Apoyar actividades de instalación y mantenimiento de los canales de atención de servicios tecnológicos en coordinación con la Unidad de Informática.
5. Apoyar la administración y mantenimiento de los recursos de software y hardware asociados a los canales de atención de servicios tecnológicos, en coordinación con la Unidad de Informática.
6. Proponer y apoyar las actualizaciones a los protocolos y la documentación de los canales de servicios tecnológicos, en coordinación con la Unidad de Informática.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.

8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

6. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Electrónica
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Administrar los servicios tecnológicos de la Rama Judicial que le sean asignados garantizando su actualización y el adecuado cumplimiento de los niveles de servicio.
2. Participar en el diseño de servicios tecnológicos para cumplir con las expectativas de los diferentes usuarios de la Rama Judicial, basados en mejores prácticas y los lineamientos definidos en la arquitectura para este fin.
3. Apoyar el mantenimiento de las plataformas y herramientas definidas para la gestión del servicio, garantizando su correcta operación y evolución de acuerdo con el modelo de servicio al ciudadano y la arquitectura digital adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura.
4. Hacer seguimiento y coordinar acciones con la mesa de ayuda para la gestión de los incidentes, problemas y requerimientos, manteniendo un seguimiento continuo para controlar el cumplimiento de la gestión de los casos, proporcionar indicadores permanentes y realizar oportunamente los ajustes respectivos.
5. Participar en la definición y seguimiento de los servicios de soporte y mantenimiento de los diferentes proyectos de transformación digital y apoyar la realización de las mediciones y propuestas de mejora continua para los servicios que le sean asignados.
6. Definir y ejecutar estrategias para orientar a los usuarios en general en las actividades relacionadas con los servicios y gestión de Rama Judicial, así como en el adecuado uso de productos y servicios digitales en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.

8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

7. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería eléctrica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Administrar la infraestructura de nube asociada con el Plan Estratégico de Transformación Digital, proponiendo mejoras para su óptimo funcionamiento.
2. Propender por la correcta operación y disponibilidad de la plataforma tecnológica en entornos de multinube híbrida, mediante el monitoreo permanente, la atención de los requerimientos técnicos asignados y la aplicación de mejores prácticas y tendencias en la gestión de la operación tecnológica, en concordancia con la arquitectura digital.
3. Adelantar la instalación, mantenimiento y correcto funcionamiento de la infraestructura de nube asociada a los proyectos de transformación digital.
4. Efectuar la administración y mantenimiento de los recursos de software de los servidores de aplicación, de almacenamiento y respaldo, sistemas operativos, servicios de directorio, controladores de dominio, protocolos de configuración dinámica de servidores, servicios de virtualización y entornos de multinube híbrida.
5. Administrar y mantener actualizado el inventario de los recursos en la nube, generando el registro y control permanente de los mismos.
6. Supervisar los contratos que le sean asignados.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

8. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
---------------------	------------------------------------

UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería eléctrica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Electrónica
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la transformación digital o tecnologías de la información y la comunicación.
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Realizar recomendaciones para la correcta operación y disponibilidad de los servicios tecnológicos asignados en coordinación con la Unidad de Informática.
2. Apoyar el seguimiento a la atención de requerimientos técnicos y la aplicación de mejores prácticas y tendencias en la gestión de la operación tecnológica en concordancia con la arquitectura digital para los servicios tecnológicos asignados, en coordinación la Unidad de Informática.
3. Adelantar la instalación, mantenimiento y monitoreo del correcto funcionamiento de infraestructura tecnológica de los servicios tecnológicos que le sean asignados y en especial los que hacen parte del Plan Estratégico de Transformación Digital, en coordinación con la Unidad de Informática.
4. Realizar el mantenimiento de los servicios tecnológicos asignados del Plan Estratégico de Transformación Digital, en coordinación con la Unidad de Informática.
5. Realizar la administración del licenciamiento de la infraestructura tecnológica de los servicios tecnológicos que le sean asignados y que se implementen en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
6. Supervisar los contratos que le sean asignados.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

Artículo 8. Traslado transitorio de cargos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Trasladar transitoriamente, los siguientes cargos conforme se enuncia a continuación:

N.º	Cargo a trasladar	Acto administrativo de creación del cargo	Cantidad de cargos a trasladar	Dependencia de origen	Dependencia destino
1	Profesional universitario grado 20	PCSJA22-12033 de 2022	1	Unidad de Informática	Unidad de transformación digital - Grupo de Arquitectura Digital

2	Profesional universitario grado 11	PCSJA20-11604 de 2020	1	Unidad de Informática	Unidad de transformación digital - Grupo de Arquitectura Digital
3	Profesional universitario grado 20	Acuerdo No. 129 de 1997	2	Unidad de Informática	Unidad de transformación digital - Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

Parágrafo: El respectivo nominador mediante acto administrativo individualizará los cargos a trasladar, sin que esto afecte la situación administrativa ni el régimen de vinculación de los empleados.

Artículo 9. Requisitos y funciones. Las funciones transitorias de los cargos trasladados en el artículo 8 del presente acuerdo son:

1. Profesional universitario grado 20:

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA DE DESTINO	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE ARQUITECTURA DIGITAL
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Adelantar la estructuración, documentación, administración y mantenimiento de la arquitectura digital, así como los estándares, lineamientos, especificaciones y marcos de referencia nacional e internacionalmente reconocidos para los diferentes dominios de la misma.
2. Investigar y analizar diferentes tecnologías emergentes y revisar su aplicabilidad en el contexto de la Rama Judicial, proponiendo cuando sea necesario, mejoras a la arquitectura digital.
3. Promover la alineación de la arquitectura digital, con las políticas de transformación digital adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y las de gobierno digital que expida el Gobierno Nacional.
4. Armonizar la arquitectura digital con la planeación estratégica y la planeación de adquisiciones de transformación digital y de tecnologías de la información y las comunicaciones.
5. Mantener actualizado el portafolio de planes, programas y proyectos que se derivan de la arquitectura digital.
6. Participar, acompañar y asesorar los diferentes proyectos de innovación y tecnología de la Corporación, para garantizar su alineación con la arquitectura digital.
7. Supervisar los contratos que le sean asignados.

8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 11:

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11
UNIDAD – DEPENDENCIA DE DESTINO	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE ARQUITECTURA DIGITAL
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Apoyar y participar en la formulación, evaluación y seguimiento de los programas, planes y proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital.
2. Registrar los componentes estratégicos, administrativos y financieros de los programas, planes y proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital.
3. Reunir y consolidar la información del Plan Anual de Compras - PAC en lo relacionado con los contratos del Plan Estratégico de Transformación Digital.
4. Apoyar la formulación, seguimiento y control de actividades, componentes y presupuesto de los proyectos de inversión de transformación digital.
5. Gestionar y proyectar las respuestas o comunicaciones que deba emitir la Unidad de Transformación Digital en relación con asuntos financieros, en coordinación con la Unidad de Informática.
6. Apoyar el seguimiento y la liquidación de contratos en lo que tiene que ver con asuntos financieros.
7. Apoyar el seguimiento financiero de los proyectos de transformación digital.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

3. Profesional universitario grado 20:

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD – DEPENDENCIA DE DESTINO	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE TECNOLOGÍA
NÚMERO DE CARGOS	2

Funciones:

1. Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de los proyectos/productos digitales, contratos o actividades que le sean asignados en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
2. Realizar el seguimiento de los proyectos/productos digitales que le sean asignados en el marco de la metodología de gestión definida y de los lineamientos de estrategia y arquitectura digital, buscando cumplir con los objetivos previstos en cada uno de éstos.
3. Integrar y orientar el equipo de trabajo de los proyectos asignados en el marco de cada uno, con los líderes funcionales y/o de cada producto de la transformación digital.
4. Impulsar y reportar el avance de los proyectos/productos de transformación digital asignados que facilite la toma de decisiones en el marco de éstos.
5. Conocer y administrar los riesgos, las dependencias y todos los dominios o aspectos necesarios de los proyectos/productos de transformación digital asignados para cumplir con los objetivos de los mismos con altos estándares de calidad.
6. Contribuir con la experticia a la gestión de los proyectos/productos de transformación digital para propender por la mejora continua de sus procedimientos.
7. Administrar, evaluar, instalar y soportar los productos digitales que le sean asignados a nivel operativo y funcional.
8. Gestionar y mantener en operatividad los productos digitales que le sean asignados, adecuándolos a los cambios tecnológicos y de procedimiento que presenten.
9. Supervisar los contratos que le sean asignados.
10. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la Unidad.

Artículo 10. Traslado transitorio del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología.

Trasladar transitoriamente el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología del Despacho del Director(a) Ejecutivo(a) de Administración Judicial a la Unidad de Transformación Digital, con todos los cargos. Las funciones de los cargos que integran este grupo son las previstas en el Acuerdo PCSJA20-11700.

Artículo 11. Adición transitoria al artículo 22 del Acuerdo PCSJA20-11603 de 2020.

La Unidad de Informática de la DEAJ, cumplirá las siguientes funciones adicionales, a las previstas en el artículo 22 del Acuerdo PCSJA20-11603 de 2020:

“ ...

30. *Coordinar con la Unidad de Transformación Digital la identificación e implementación de proyectos e inversiones relacionadas con nuevos requerimientos, evoluciones y mejoras que se requieran en la infraestructura de software y de hardware, así como en los servicios tecnológicos de su competencia, de tal manera que estén acorde con la arquitectura digital definida y permitan impulsar los objetivos del Plan Estratégico de Transformación Digital.*
31. *Colaborar armónicamente con la Unidad de Transformación Digital en los proyectos definidos en el Plan Estratégico de Transformación Digital, ejecutando las actividades de planeación, ejecución, control y seguimiento de proyectos que se requiera desarrollar y que sean de su competencia.*

32. *Apoyar la definición, apropiar e implementar los procedimientos, lineamientos, mejores prácticas y recomendaciones que se definan en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital, la arquitectura digital y el modelo de servicios tecnológicos.*”

Artículo 12. Adición transitoria al artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11700. Adicionar al artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11700 de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Manual Único de Funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*”, en la Unidad de Informática, las siguientes funciones transitorias:

“ ...

30. *Coordinar con la Unidad de Transformación Digital la identificación e implementación de proyectos e inversiones relacionadas con nuevos requerimientos, evoluciones y mejoras que se requieran en la infraestructura de software y de hardware, así como en los servicios tecnológicos de su competencia, de tal manera que estén acorde con la arquitectura digital definida y permitan impulsar los objetivos del Plan Estratégico de Transformación Digital.*

31. *Colaborar armónicamente con la Unidad de Transformación Digital en los proyectos definidos en el Plan Estratégico de Transformación Digital, ejecutando las actividades de planeación, ejecución, control y seguimiento de proyectos que se requiera desarrollar y que sean de su competencia.*

32. *Apoyar la definición, apropiar e implementar los procedimientos, lineamientos, mejores prácticas y recomendaciones que se definan en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital, la arquitectura digital y el modelo de servicios tecnológicos.*”

Artículo 13. Metas. Las metas de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo serán definidas por el respectivo nominador, y comunicadas, en los diez (10) días siguientes a la entrada en vigencia de este acuerdo, al presidente del Consejo Superior de la Judicatura para su seguimiento, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Artículo 14. Reporte de gestión. Los nominadores objeto de la presente medida transitoria, deberán presentar el plan de metas y el respectivo informe de gestión, en el formato dispuesto por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/RBQNdaQi6J>

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentará un informe del cumplimiento de las metas a la Corporación.

Parágrafo: El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida transitoria, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. No se dé cumplimiento a las metas fijadas.
- b. No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros días de cada bimestre.
- c. Al momento de verificarse la información reportada, ésta no corresponda a la realidad.
- d. La persona nombrada en el cargo transitorio creado no cumpla los requisitos del cargo, conforme lo establecido en este acuerdo.
- e. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

Artículo 15. Disponibilidad presupuestal y dotación de infraestructura física y tecnológica. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y dotará de infraestructura física y tecnológica, previa implementación de las medidas.

Artículo 16. Nombramientos. Los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

Artículo 17. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en este acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

Artículo 18. Vigencia. Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARTHA LUCÍA OLANO GUZMÁN
Presidente (E)

UDAE/DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD